



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021.00439.00
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS con Nit. 860.050.750.1
DEMANDADO: RUTH RIVAS OLIVERO C.C. N° 36.524.084

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvase Proveer. Santa Marta, Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCO GNB SUDAMERIS.**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$70.958.749,00
SALDO INTERESES	\$25.350.710,90

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$96.309.459,90
----------------------	------------------------

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$96.309.459.90).**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00098.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: JHONNY CAMPO ANDRADE C.C. N° 19.510.439

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 94 de esta fecha se notificó
el auto anterior.
Santa Marta, 11 de diciembre de 2023
Secretario,


Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403f9a234fa827292b977834edfa304e47151151fee8d26d8e9bcda8c338f3a4**

Documento generado en 07/12/2023 12:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>